

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el día viernes, 11 de septiembre de 1992, la ciudad de Loja, fue víctima de uno de los siniestros más pavorosos de los últimos tiempos debido al incendio de una bomba de gasolina, ubicada prácticamente en el centro de la ciudad;

Que este flagelo tomó las características señaladas porque el Cuerpo de Bomberos de Loja no posee siquiera el indispensable equipo para combatir el más pequeño incendio;

Que a consecuencia de este flagelo, no solo que sufrieron perjuicios incalculables los propietarios de la bomba de gasolina y los dueños de los domicilios colindantes, sino que el edificio donde funcionan las oficinas de la Dirección Provincial de Educación de Loja ha sido objeto de daños irreparables; y,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

RESUELVE

Exhortar al Ministro de Energía y Minas para que exija a los propietarios de bombas de gasolina que cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias que detallan los requisitos que deben reunir las instalaciones de esta clase, precautelando así la integridad ciudadana;

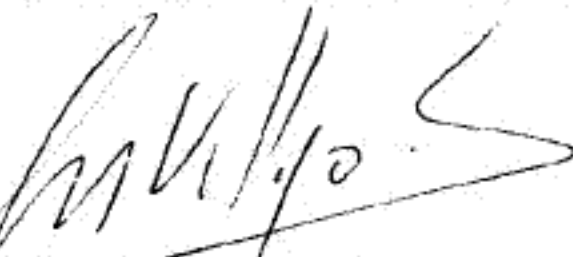
Incluir en el Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal del año 1993, las siguientes partidas:

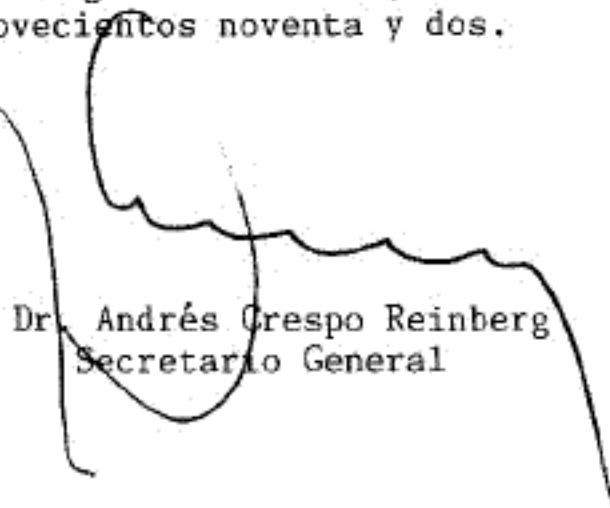
Una por DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES para el Cuerpo de Bomberos de Loja adquiera el equipo contra incendios necesario para combatir siniestros de la magnitud del presentado el viernes anterior; y,

Una por QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES que servirá para que el Ministerio de Educación adquiera o construya un edificio para que funcione la Dirección Provincial de Educación de Loja;

Encárgase a la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto del Congreso Nacional al cumplimiento de lo prescrito en la presente Resolución.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos.


Carlos Vallejo López
Presidente del Congreso Nacional


Dr. Andrés Crespo Reinberg
Secretario General